

LOTA, 16 de Enero 2024.-

DECRETO Nº 247 .- ©

Vistos:

a)Por haber tenido que viajar a Mulchen para trasladar a los Dirigentes Deportivos por firma de compromiso de recurso, Convenio Estadio Municipal en vehículo municipal Placa Única FXVS-20 saliendo desde Plaza de Armas el día 06.12.2023 a las 07:00 hrs., regresando el mismo dia a las 21:00 hrs. al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Sr. José Luis Cuevas Duran;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija oluciones relativos a la materia de personal que indica;

normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Regulariza Cometido funcionario a don JOSE LUIS CUEVAS DURAN, Auxiliar, grado 15° EMR para realizar la actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otorgándose Viatico parcial equivalente al 40% por el día 06.12.2023.

PALIDAD

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del

beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

JEEP/FJTC/lgb.-

-Puncionarios -Dirección Control -Depto, Personal.

- Siaper Oficina Transparencia -Archivo.- PERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS

POR ORDEN SR. ALCALDE